



DECLARACIÓN N° 81

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA:

Que vería con agrado que las entidades empresarias del comercio y las agrupaciones sindicales de empleados de comercio, arbitraran los medios necesarios a fin de consensuar que el horario de atención comercial en la Provincia de Entre Ríos, especialmente en las localidades de mayor conglomerado urbano, sea corrido, sin interrupción de la jornada laboral a mediodía (salvo en período estival), a fin de que sea implementado una vez superada la emergencia decretada con motivo de la pandemia del virus COVID-19, atento a que redundaría en mejor calidad de vida, mayor eficiencia y menores costos para los trabajadores del sector, los comerciantes y la ciudadanía en general.-

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de septiembre de 2020.-

Dr. Carlos Orlando Saboldelli
Secretario de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos

Dr. Angel Francisco Giano
Presidente de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos

AUTOR: S.D. SOLANAS
EXP. N.º 24440

